

Centro de Guerra Aérea (CEGA)

JOSÉ RUIZ BEFAN
Coronel de Aviación

Hoy, lo único permanente es el cambio

El final del pasado curso escolar trajo consigo la desaparición de un órgano tan antiguo como el propio Ejército del Aire: la **Escuela Superior del Aire (ESA)**, pues no en vano fue creada sólo unos meses después de aquel, en noviembre de 1939.

En efecto, en los primeros meses de 1997, el ministro de Defensa manifestó la necesidad de reformar los Cursos de Estado Mayor, de Guerra y de Estado Mayor Conjunto, tomando la decisión de diseñar un único Curso de Estado Mayor en el que se integraran todos los anteriores. El proceso se puso en marcha con la comunicación que el Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD) hizo a los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos y al Director del CESEDEN, en la que manifestaba que: "la actuación conjunta y las interacciones entre los Ejércitos es un hecho real y cotidiano, con una consecuencia directa en todos los ámbitos, por lo que la actuación conjunta debe ser parte de la formación integral de todo oficial de Estado Mayor de cualquier Ejército".

La consecuencia inmediata y más visible del proceso fue la creación de la **Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS)**, que asumió la responsabilidad de realizar un único Curso de Estado Mayor

de tipo conjunto, asignándosele también la misión de impartir los Cursos de Ascenso a Oficial General y Almirante de los tres Ejércitos y la Guardia Civil. Con ello se firmaba, en la práctica, la desaparición de la ESA, al quedar sin contenido en cuanto a Altos Estudios Militares se refiere.

La decisión inicial del Ministro estaría presidida por el deseo de actualizar y mejorar la enseñanza de alto nivel, hacer a las Fuerzas Armadas más operativas y, a la vez, racionalizar la organización, aspecto que empieza a ser obsesivo en las FAS, ante la escasez de recursos, especialmente de personal.

Esta idea de racionalización era plenamente compartida por el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire. Pero no todo es tan sencillo como publicar la correspondiente resolución de desactivación de un centro. En efecto, la ESA tenía asignadas unas misiones y responsabilidades, complementarias de las de impartir los cursos de Estado Mayor y de Ascenso a General, como eran las siguientes:

- Función de asesoramiento al JEMA en materia de Doctrina Aeroespacial.
- Ser órgano de trabajo del Estado Mayor del Aire.
- Programar y desarrollar las actividades de la Cátedra "Alfredo Kindelán".
- Seleccionar a los futuros alumnos de los Cursos de Estado Mayor.



S.M. el Rey, el Ministro de Defensa y los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos durante la inauguración de la Cátedra Kindelán.

– Impartir el Curso de Ascenso a Teniente Coronel de las Escalas Medias.

– Impartir el Curso de Ascenso a Comandante de las Escalas Superiores.

– Impartir el Curso de Ascenso a Suboficial Mayor.

– Impartir los Seminarios de Mandos de Unidades Aéreas.

Junto a estas funciones, existían otras actividades y labores administrativas y de mantenimiento que realizaba la ESA y que era necesario conservar; entre otras:

– Gestionar el Centro de Documentación y la Biblioteca.

– Gestionar el Subregistro OTAN.

– Servir de ubicación y mantener los dos sistemas de simulación específicos de operaciones aéreas que hoy existen en el Ejército del Aire, para ser utilizados en la "fase específica Aire" de los Cursos de Estado Mayor de la ESFAS y en los Cursos de Comandante que había que seguir impartiendo.

– Mantener en estado de utilización permanente el "Aula Magna" de la ESA, única por sus características dentro del Cuartel General, y útil para cualquier actividad o acto de cierta relevancia o solemnidad.

– Mantener en estado de utilización una serie de aulas para impartir cursos, seminarios, reuniones, etc., para cubrir las necesidades del citado Cuartel General.

– Mantener en estado de utilización permanente un comedor de autoridades.

Como se puede comprobar, algunas de las actividades enunciadas son tan importantes y tan específicas que no permiten ser asignadas o "repartidas" sin una minuciosa labor de reflexión acerca de quién, cómo, dónde y con qué medios pueden ser llevadas a efecto.

Pues bien, fruto de esa labor de reflexión surgió la primera idea de lo que hoy es el Centro de Guerra Aérea. Pareció lo más conveniente que todas esas funciones y actividades, y algunas otras que la creación de la ESFAS había traído consigo (y que más tarde se comentan), fueran realizadas por un mismo órgano, a fin de inferirles unidad de criterio y aprovechar la experiencia que la ESA proporcionaba.

En los primeros estudios acerca del futuro Centro, y dentro de la preocupación por la racionalización que antes se ha comentado, una premisa fijada por el JEMA fue la de que el personal asignado al mismo, más el que se tuviera que incorporar a la ESFAS, no fuera en

CENTRO DE GUERRA AÉREA (CEGA)

Figura 1



ningún caso superior a la plantilla de la ESA. Y enseguida apareció una pequeña dificultad, de tipo funcional y jurídico, en relación con los cursos a impartir; lo funcional obligaba a que el nuevo centro no fuera calificado como de enseñanza, para evitar distraerle de su función principal que habría de ser la de órgano de trabajo y asesoramiento

del Estado Mayor; lo jurídico por la necesidad de armonización con lo que respecto a la enseñanza de perfeccionamiento dice la Ley 17/99. La solución ha sido, respecto a lo funcional, hacer depender el Centro directamente del EMA, respecto a lo jurídico, adoptar una solución similar a la que se utilizó para la realización de los Cursos de Caza y Ataque, Transporte y Helicópteros en el 5º Año de la Academia General del Aire, es decir, crear un departamento en el CEGA dependiente de los centros de formación (AGA y ABA).

El R.D. 1249/1999, de 24 de julio, desactiva la Escuela Superior del Aire (ESA) y la **Resolución 705/10/1999**, de 25 de julio, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, organiza el **Centro de Guerra Aérea**, dando carácter oficial al nuevo órgano.

A los pocos días de su nacimiento, parecen oportunos unos breves comentarios acerca de las misiones, estructura orgánica, dependencia y relaciones del nuevo Centro.

MISIÓN Y COMETIDOS DEL CENTRO

La misión fundamental del Centro de Guerra Aérea la fija la Directiva 22/99, del JEMA, de Reorganización del Estado Mayor del Aire: Estudio de la teoría del Poder Aéreo, Doctrina, Estrategia, Táctica, Logística y Organización Aérea, así como cualquier otra materia de interés para el Ejército del Aire.

Las misiones genéricas que fija la Resolución para el CEGA, a fin de hacer un análisis comparativo con la ESA, se podrían dividir en tres grupos.

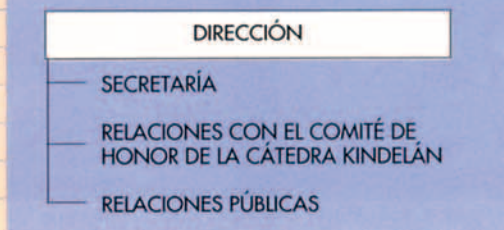
Un primer grupo sería el formado por todas aquellas funciones y actividades que ya realizaba la ESA y que no han sido transferidas a la ESFAS. Aquí se incluyen:

– Estudiar y desarrollar la doctrina aeroespacial, la teoría del planeamiento y la ejecución de las operaciones aéreas.

– Asesorar al EMA en materia de doctrina aeroespacial y realizar para él cuantos estudios y trabajos se le encomienden.

CENTRO DE GUERRA AÉREA

Figura 2



– Desarrollar los seminarios de Mandos de Unidades Aéreas.

– Colaborar con centros e instituciones, nacionales y extranjeros, donde se promueva el pensamiento aéreo.

– Proponer acciones, coordinar y desarrollar la Cátedra "Alfredo Kindelán".

– Colaborar con el Instituto de Historia y Cultura Aeronáutica.

– Impartir los cursos de Capacitación para el Ascenso a Teniente Coronel de las Escalas Medias, a Comandante de las Escalas Superiores de Oficiales y a Suboficial Mayor.

Un segundo grupo sería el formado por aquellas funciones y actividades que la creación de la propia ESFAS ha generado:

– Coordinar y apoyar la labor docente del personal del Ejército del Aire destinado en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas.

– Apoyar a la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) mediante la definición de los contenidos de las fases específicas de los cursos que imparta.

– Efectuar la fase de selección del personal del Ejército del Aire concurrente al curso de Estado Mayor.

Finalmente, el tercer grupo serían nuevas funciones y actividades que, aprovechando la creación del Centro y su nueva dependencia (directa del SJEMA), se ha creído conveniente introducir; entre otros:

– Elaborar estudios y trabajos necesarios para las reuniones de los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Aéreas de Países Europeos (EURAC).

– Participar en todos aquellos seminarios, reuniones y encuentros nacionales e internacionales que se consideren de interés.

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y RELACIONES

La disposición cuarta de la Resolución dice que el Centro de Guerra Aérea estará constituido por una dirección, tres secciones y un grupo de apoyo.

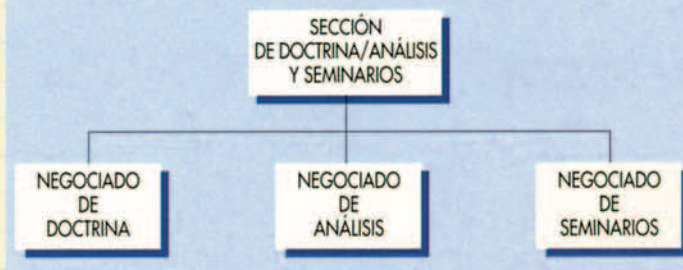
Varios comentarios han de hacerse a la vista de esta estructura, siguiendo con la idea de reflexionar y analizar lo que de común el Centro va a tener con la desaparecida ESA y lo que de savia nueva éste trae consigo.

En primer lugar, se hace notar que la **Dirección** del CEGA sigue siendo ostentada por un oficial general, que en estos momentos es un general de brigada en vez del general de división que dirigía la ESA.

En cuanto a la dependencia del CEGA, tanto la orgánica como la operativa, lo son directamente del Estado Mayor del Aire, aunque respetando el carácter de

CENTRO DE GUERRA AÉREA (CEGA)

Figura 3



órgano independiente dentro del mismo. Con esto se ha querido dar carta de naturaleza a lo que va a ser la misión principal y básica del Centro: órgano de trabajo del Estado Mayor.

La **Sección de Doctrina** y la **Sección de Análisis y Seminarios**, de que se dota al Centro, van a ser los elementos ejecutores

de esa función que se menciona en el apartado anterior. Más precisamente, serán órganos de estudio, reflexión y análisis, especialmente en materia de doctrina, pero también para todo aquello que en cada momento supongan inquietudes en el seno del Ejército del Aire y trabajos en los que se encuentre involucrado relacionados con la teoría del Poder Aéreo, la Orgánica, la Táctica, la Estrategia y la Logística, sobre las que haya que "sentarse a pensar" (un buen ejemplo que viene a colación es la dirección y coordinación de los trabajos y estudios que tienen que ver con el Grupo de Estudios y Seguimiento para la racionalización de las FAS, conocido como grupo GES).

Sin embargo, como hemos visto, seguía existiendo la necesidad de dar cabida en el Centro a parte de la labor docente que venía realizando la ESA, concretamente en lo relacionado con los cursos ya mencionados. Para ello, se crea la **Sección Departamental de Instrucción**, que la propia Resolución hace depender de los Departamentos de Instrucción y Adiestramiento de la AGA y de la ABA a los efectos que determina el artículo 55, apartado 4, de la Ley 17/99.

Esto supone en realidad, por un lado, una pequeña disfunción orgánica, pues no parece que deba depender del EMA la realización de estas actividades; por otro, ha habido que darle cabida legal, de ahí el calificativo de *Departamental* de la Sección, al objeto de adecuarla a la Ley 17/99 y al Régimen Interno de los Centros Docentes de Formación, posibilitando que dicha enseñanza sea impartida por profesores y en un centro distinto del de su dependencia directa como tales Cursos; como ya se ha dicho, de igual modo que se hace actualmente en el 5º año de la AGA, cuando los alumnos realizan los Cursos de especialidad aeronáutica en Talavera, Salamanca o Granada.

Tanto la disfunción orgánica como la frágil base legal son, en realidad, dos inconvenientes, pero que se compensan con creces con las ventajas de realizar estos cursos en el CEGA. En efecto, es en Madrid donde residen o están destinados un gran porcentaje de los conferenciantes que estos cursos necesitan (muchos de ellos autoridades con una difícil disponibilidad para trasladarse con frecuencia a San Javier o León). Se aprovecha además la experiencia y capacidades de la ESA en este terreno, depositada ahora en

el CEGA (profesores, Centro de Documentación, Simuladores de Operaciones Aéreas, Aulas, material informático, etc.). Y, finalmente, se evita plantear cuestiones como si los centros de formación mencionados disponen del profesorado adecuado para impartir dichos cursos, que en caso negativo supondría el tremendo problema de adecuar las plantillas de los mismos en cantidad y calidad adecuadas (empleos, titulaciones, especialidades, etc.), o, cuando menos, recargar el trabajo de los profesores que forman parte de las plantillas actuales, cosa harto complicada.

Después de todo lo comentado, parecen evidentes las relaciones funcionales que se han de fijar para el Centro: con el EMA, con la Dirección de Enseñanza, con el CESEDEN y con la ESFAS y con otros Centros, Academias y Escuelas de los tres Ejércitos.

DESARROLLO ORGÁNICO

Aunque pendiente de ser aprobado el correspondiente Procedimiento Operativo, respecto al desarrollo de la orgánica del Centro, es interesante destacar lo siguiente:

En la estructura de la **Dirección** se han de resaltar las relaciones con el Comité de Honor de la Cátedra "Alfredo Kindelán", con la intención de que ésta siga siendo el foro más importante de estudio, reflexión e investigación acerca de la doctrina y el pensamiento aéreo, potenciado con el carácter internacional, más precisamente dentro de OTAN, que se le ha dado en estos últimos años. Se ha creído que el factor eficacia/coste de la Cátedra era lo suficientemente elevado como para ser mantenida en la forma que ha funcionado hasta ahora.

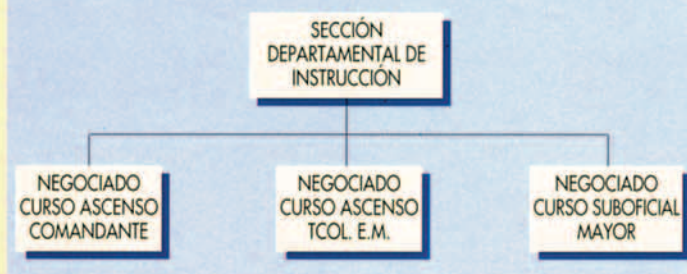
La **Sección de Doctrina**, responsable del estudio, desarrollo y asesoramiento en este campo, cuenta con un **Negociado de Simulación de Operaciones Aéreas**. Será el responsable de la planificación y ejecución de los ejercicios de simulación de operaciones aéreas que se van a realizar en el Centro, resumidos en dos:

- Ejercicio de simulación para el Curso de Capacitación para el ascenso a comandante, consistente en un ejercicio de acción única donde se sitúa al alumno en disposición de planear y resolver una situación aérea táctica, familiarizándose con la fraseología, cargos y autoridades que intervienen en un CAOC, y confeccionar una Orden de Operaciones.

- Ejercicio de simulación para el Curso de Estado Mayor que se imparta en la ESFAS, que está programado en la fase específica para los alumnos del Ejército del Aire. Se trata de un ejercicio de doble acción,

CENTRO DE GUERRA AÉREA (CEGA)

Figura 4



para ser ejecutado después del planeamiento correspondiente para afrontar una determinada situación, sobre la base de los conocimientos adquiridos por los alumnos en la asignatura correspondiente de planeamiento general y de operaciones aéreas en particular.

La **Sección de Análisis y Seminarios** es la

responsable de llevar a cabo cuantos análisis, estudios y trabajos le sean encomendados por el EMA, así como de organizar y ejecutar todos los seminarios y reuniones de carácter formativo y divulgativo que tengan lugar en el Centro. Merecen especial mención: por su importancia, la Cátedra "Alfredo Kindelán"; por su carácter regular, el Seminario de Mando de Unidades; y, por su novedad, los trabajos preparatorios de las reuniones de EURAC.

Las dos secciones anteriores se estructuran en negociados.

La **Sección Departamental de Instrucción** es la responsable de programar e impartir los cursos responsabilidad del Centro, en coordinación y dependiendo de la AGA y la ABA. Además, es la encargada de mantener contactos con los centros docentes similares nacionales y extranjeros. Esta sección se estructura según la figura 4.

En cuanto a los centros extranjeros, ya hay una petición en firme para establecer un intercambio permanente con la correspondiente escuela en Portugal, así como otra solicitud que plantea la posibilidad de mantener los intercambios específicos del "AIR-EUROWE-EK" en la misma forma en que se venían realizando, a pesar del comienzo de los cursos de Estado Mayor en la ESFAS.

En relación con los centros nacionales, su más importante función será la que ha de desarrollar en relación con la ESFAS. En efecto, el nuevo Curso de Estado Mayor de las FAS contiene una "fase específica Aire", cuyo contenido, modificación y desarrollo debe ser consecuencia de los requerimientos del Ejército del Aire, lo que exigirá una armonización continua de la enseñanza impartida con los citados requerimientos, tratando de potenciar al máximo la calidad de la enseñanza específica, necesidad que surge del convencimiento de que un buen oficial de estado mayor lo será en la medida en que sea un buen oficial de estado mayor específico.

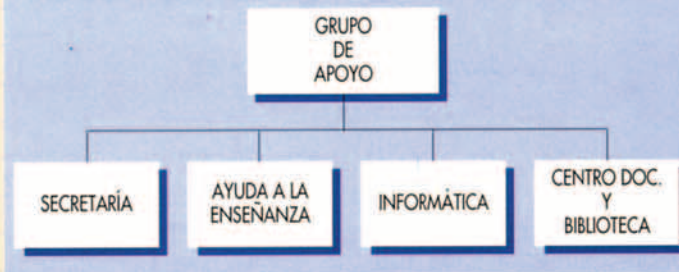
Por otro lado, el Ejército del Aire sigue siendo el responsable de seleccionar a los alumnos para el Curso de Estado Mayor, y, por tanto, al EA le corresponde fijar los criterios de selección, definiendo los conceptos a valorar y la forma de evaluarlos. Todo este proceso lo desarrollará también esta Sección.

Finalmente, conviene hacer referencia a la estructura orgánica del **Grupo de Apoyo**, del análisis de la cual se desprenden sus responsabilidades y funciones. Se quiere aprovechar este artículo, al hablar de este elemento orgánico, para llamar la atención sobre las capacidades de que está dotado el Centro

en cuanto a infraestructura (Aula Magna, aulas, comedor, biblioteca, etc.), disponibles para las necesidades del Cuartel General, así como de la existencia de un Centro de Documentación, con información tanto abierta como reservada, donde se encuentran archivadas todas las inquietudes, puntos de vista y soluciones aportadas por los miembros del Ejército del Aire a través de sus 60 años de historia en forma de trabajos monográficos. Posee también todos los resultados del proceso de reflexión y trabajo de los alumnos y concurrentes a los distintos cursos, desarrollados en grupo, acerca de temas propuestos por el Mando para resolver determinados problemas que afectaron al EA en cada momento; y, por último, la ingente base de datos que supone el disponer de las colecciones de revistas más importantes en relación con la defensa, las FAS, las técnicas aeronáuticas, el pensamiento político, estratégico, económico, militar etc. Y todo ello contando con la flexibilidad y rapidez que proporciona el que el Centro de Documentación esté hoy casi totalmente informatizado, y en vías de ser conectado a la red del Cuartel General. Se cree que es una posibilidad infratilizada, por lo que animamos a todos a servirse de la misma.

CENTRO DE GUERRA AÉREA (CEGA)

Cuadro nº 5



CONCLUSIONES

Estamos, por tanto, asistiendo al nacimiento de un elemento orgánico nuevo en el seno del Ejército del Aire, al que hay que suponerle, "a priori", las siguientes virtudes y características:

– Ha dado solución a la problemática que suponía la desaparición

de la Escuela Superior del Aire.

– Es el órgano que va a asumir las relaciones y actividades a que ha dado origen la creación de la Escuela Superior de las FAS.

– En el Centro se van a realizar determinadas funciones específicas que se pueden considerar como "nuevas" o que no realizaba la ESA.

Sobre todo, hay que llamar la atención acerca del carácter diferenciador del Centro con respecto a lo que era la ESA: va a ser un órgano de trabajo del EMA, con funciones complementarias en el terreno de la enseñanza de perfeccionamiento; es decir, su filosofía es casi la opuesta a la de la ESA, que en primer lugar era escuela. Hay que resaltar que parte de las reticencias que pudieran haber quedado en cuanto a la compatibilidad de funciones docentes y operativas, así como del nivel del Centro en cuanto a las primeras, quedan en parte disipadas con el artículo 53 del Régimen del Personal de las FAS, que considera altos estudios militares, entre otros, los relacionados con "...la investigación y el desarrollo de las doctrinas para el empleo de las Fuerzas Armadas".

Finalmente, se cree que este puede ser un buen momento para acometer determinados trabajos que, o

bien por la carencia de personal, o por el volumen de actividades que ha tenido que ir absorbiendo el EMA, se han ido demorando; sirvan como ejemplo la concepción definitiva de la Doctrina del Ejército del Aire, los estudios que se deriven del Grupo GES, la filosofía de la gestión y participación en las Operaciones de Paz y un largo etcétera. Aprovechemos lo que el Centro pueda aportar como núcleo de reflexión y estudio si se le deja trabajar con un poco de sosiego.



Sala de profesores de la Escuela Superior del Aire.